

ELITISMO Y SISTEMA DEMOCRÁTICO ESPAÑOL

Juan Hernández García

Introducción

En el presente trabajo se elabora un análisis pormenorizado de la teoría elitista de la democracia y un breve examen sobre su aplicabilidad al sistema democrático español. Para ello se estudian los elementos que la componen, estableciendo las condiciones para su validación. Por último, se sientan las bases para la hipótesis por la cual ninguno de sus elementos está relacionado indefectiblemente con los factores relacionados habitualmente con la crisis de la representatividad política.

Teoría elitista de la democracia

Veamos ejemplos de cómo han caracterizado diferentes pensadores la teoría elitista: <<reflexión desilusionada>>, ineficaz para definir una nueva política (Touchard)¹; <<un conjunto de teorías al servicio de ideologías y finalidades políticas marcadamente distintas, y hasta antagónicas>> (Dahl)²; un tipo de sublimación ante el caos de lo político, <<tradujo, pues, sus conflictos y emociones en una formación discursiva, con el fin de controlarlos>> (Carreras sobre Pareto)³; <<canalización de la más dura aversión antidemocrática y antisocialista sobre la democracia liberal>> (Sauquillo)⁴; una expresión del auténtico pensamiento político realista (Dalmacio Negro sobre una derivada de aquella teoría, la ley de hierro de la oligarquía)⁵.

La teoría elitista ha sido analizada, además, por sus orígenes históricos⁶, sus usos⁷ y derivaciones o recepciones ulteriores⁸. La variedad de lecturas muestra su complejidad, su alto nivel de abstracción y el rango amplio de temas que abarca. En este pequeño trabajo nos inclinamos a realizar el análisis conceptual de su tesis principal, sin pretender abarcar la vasta aportación de los autores que han sido asociados a esta teoría (por distinción de Runciman, los *profetas mayores* —

¹ Jean Touchard, *Historia de las ideas políticas*, Tecnos, 1983, p. 620.

² Robert Dahl, *La democracia y sus críticos*, Paidós, 2002, Barcelona, p. 323.

³ Mercedes Carreras, Elitismo y Democracia: de Pareto a Schumpeter, *Revista de Estudios Políticos*, 1991, 73, p. 247.

⁴ Julián Sauquillo, Los orígenes de la teoría democrática de las élites políticas, *Derechos y libertades*, 1999, 4(7), p. 475.

⁵ Dalmacio Negro, *La ley de hierro de la oligarquía*, Encuentro, 2015, p. 1.

⁶ Rafael Caparrós, Robert Michels y las teorías elitistas-competitivas de la democracia, *Entelequia*, 2008, 6, pp. 207-242.

⁷ Julián Sauquillo, *op. cit.*, p. 470.

⁸ Isidro H. Cisneros, Gaetano Mosca y los elitistas democráticos, *Estudios Sociológicos*, 1996, 40, p. 133.

Weber y Marx— y los *profetas menores* —Mosca, Pareto y Michels—). Este enfoque permite aislar los elementos cruciales, definir las condiciones necesarias para su verificación y extraer la utilidad práctica para analizar la actualidad.

La idea nuclear de la teoría elitista propondría lo siguiente:

La desigualdad política perenne, con origen en diferentes causas, y asociada al inevitable binomio de dominación gobernantes-gobernados, deriva necesariamente en un pesimismo (desesperanzado) frente a la posibilidad de implementar una democracia real.

La idea es expresión parcial del pensamiento político tradicional⁹; utiliza la categoría gobernantes-gobernados que tomará varias formas en sus diferentes versiones. La aproximación dialéctica e historicista de Marx influiría en los profetas menores, pese a la renuencia de estos a aceptar las posiciones marxistas. Diseccionemos la proposición en sus diferentes elementos:

I. Desigualdad política perenne

El *principio minoritario* de Gaetano Mosca¹⁰ postula que se da un monopolio del poder político en el vértice de cualquier gobierno, donde una minoría toma decisiones vinculantes para el conjunto de la sociedad. Los elitistas constatan este hecho a través de estudios históricos y sociológicos, y anuncian inevitable la oligarquía. Ésta podrá degenerar, renovarse con otros estratos sociales o ser más o menos abierta (circulación de las élites de Pareto; organización aristocrática de Mosca), pero la dominación política de una minoría es un hecho político irrefutable, prácticamente un hecho *natural*¹¹. A diferencia de Marx, no creen posible que en el futuro desaparezcan las causas que posibilitan esta dominación.

Robert Michels¹², en su obra de 1911 *Los partidos políticos: un estudio sociológico de las tendencias oligárquicas de la democracia moderna*, traza las diferentes causas que generan en cualquier tipo de organización una oligarquía. Por un lado, describe las *causas psicológicas*: necesidad de liderazgo por parte de la masa; institucionalización del liderazgo (identificación con la organización, confusión entre los fines institucionales y los personales, cristalización de la tecnificación que incrementa la dependencia de los líderes) y aumento de la distancia entre masa y líderes. En esta misma línea, otros autores han esgrimido los siguientes rasgos de personalidad que

⁹ Hannah Arendt, *La promesa de la política*, Austral, Barcelona, 2020, p. 77.

¹⁰ Isidro H. Cisneros, Gaetano Mosca y los elitistas democráticos, *Estudios Sociológicos*, 1996, 40, pp. 119-138.

¹¹ Jesús Víctor Contreras, El poder de las élites que nos gobiernan: a propósito de Vilfredo Pareto, Gaetano Mosca y Robert Michels, *Revista Consister*, 2020, número XI.

¹² Rafael Caparrós, *op. cit.*, p. 207-242.

motivarían esa desigualdad. Del lado de los *gobernantes*: astucia del líder, sagacidad, impulso y ambición. Por el lado de los *gobernados*: evitación del riesgo, obediencia, conformismo, aceptación de mitos irracionales y veneración a los líderes^{13 14}.

Además de las causas psicológicas habría *causas técnicas* relacionadas con la propia burocratización de la organización: imposibilidad de supervisar las decisiones de la élite por el profundo entramado técnico al que la clase dirigente tiene mayor acceso. Este monopolio de la información conduce a una dificultad para renovar a sus miembros.

Si bien habría diferentes opiniones acerca de si es la organización la que condiciona la naturaleza de la clase dominante (Michels) o si se produce en sentido contrario (Mosca), el grupo de elitistas no contempló una solución, técnica o ideológica, que solventara esta dominación oligárquica. La necesidad de crear organizaciones para la toma de decisiones colectivas en conglomerados humanos cada vez más complejos hace circular esa cuestión: necesidad de estructura organizativa → oligarquía (clase dirigente) → estructura organizativa.

II. Gobernados y gobernantes

La terminología utilizada para este binomio es variada, pero se puede caracterizar por dos grupos diferenciados, uno que ostenta el poder, y otro que es sometido por diferentes mecanismos. La élite ha sido etiquetada de diversas formas: burguesía —clase capitalista— (Marx); clase dirigente —clase política— (Mosca); clase gobernante —clase dominante— (Pareto); élite política —élite del poder— (Sartori); minoría dominante (Dahl). La masa como clase obrera, pueblo, muchedumbre, vulgo, etc.

La élite y la masa se definen no sólo por su forma psicológica y organizacional, sino por su relación de dominador-dominado. Estos son algunos de los mecanismos propuestos para explicar tal dominación: coacción (Gramsci), persuasión-liderazgo (Weber), hegemonía de ideas y cultura (Lenin, Mosca), causas institucionales (Pareto, Dahl) y psicológicas de los grupos dominados y dominantes comentadas anteriormente.

III. Pesimismo (trágico) frente a la posibilidad de una democracia real

El que sea inevitable la dominación de una élite sobre la masa conduce irremediamente a este grupo de pensadores a rechazar la posibilidad de una democracia efectiva. El sufragio universal, la democracia representativa y la soberanía popular *rousseauniana* son en este marco nociones peligrosas y embaucadoras —de naturaleza cuasi mitológica— por el uso que la propia élite hace de

¹³ Robert Dahl, *op. cit.*, p. 322.

¹⁴ José Ortega y Gasset, *La rebelión de las masas*, Contemporánea, 1999, p. 70.

ellas en su propio beneficio. Habría, por el contrario, algunas cuestiones que mitigarían ese pesimismo y harían tolerable un sistema democrático para algunos de ellos (Robert Michels es un ejemplo de la deriva autocrática): una democracia basada en el equilibrio de poderes y un pluralismo político obligado a competir por el voto de la masa¹⁵. Si hemos apellidado a su pesimismo como ‘trágico’ obedece a que la mayoría de estos autores tuvieron como espoleo inicial la ingrata desilusión respecto de sus ideales democráticos^{16 17}.

Una vez diferenciados los elementos podemos concluir que la validez de la tesis depende, principalmente, de probar: i) la existencia ontológica de dos clases diferenciadas (v. gr., los criterios de validez de constructo para *clase dirigente* como Consciencia, Coherencia, Concentración¹⁸); ii) que la relación entre esas dos clases se dé invariablemente por los factores de influencia señalados; y iii) que cumpliéndose i y ii conduzca necesariamente a la inaplicabilidad de algún tipo de democracia que haga posible el poder político en la sociedad civil.

La comprobación de estas premisas es virtualmente imposible en la actualidad y abarcan, no sólo las áreas típicamente tratadas por la Ciencia Política —poder, soberanía/legitimidad, ideologías, libertad y autonomía—, sino disciplinas científicas enteras —Psicología, Sociología, Epistemología, etc.—. En este sentido, gran parte de las valoraciones de la *teoría elitista de la democracia* describen mejor la posición ante esas cuestiones del mismo analista que las características de la propia teoría. Esto es, la teoría, *per se*, no puede estar ni a favor ni en contra de nada, ser inoperante, realista, pesimista o herramienta sublimadora de complejos internos. El que se hayan apropiado de ella pensadores de todo tipo, en fórmulas personalizadas al calor de la ideología de turno, se explica por su incapacidad para reconocer la complejidad del asunto —no por su nivel de abstracción¹⁹—.

En cambio, y si se cumple aquello que decía Julien Freund, <<pensar en política es ponerse en lo peor>>, podemos suponer que efectivamente se dan ciertos procesos psico-sociológicos que producen inevitablemente una élite política, y podemos debatir sobre si es factible una organización política democrática donde se dé una capacidad política igualitaria. Es plausible que la oligarquización de las organizaciones sea un fenómeno tan natural como el procurar modularla por medios políticos.

¹⁵ Robert Dahl, *op. cit.*, p. 332.

¹⁶ Mercedes Carreras, *op. cit.*, p. 243.

¹⁷ Rafael Caparrós, *op. cit.*, p. 208.

¹⁸ Robert Dahl, *op. cit.*, p. 324.

¹⁹ Robert Dahl, *op. cit.*, p. 326.

Elitismo y sistema democrático español

¿Cómo afecta la ley de hierro de formación *necesaria* de oligarquías en los partidos de masas a la democracia institucional? De esa relación fundamental depende la validez de la teoría elitista de la democracia. Su realismo *pesimista* se sostiene bajo la hipótesis de que la jerarquización y burocratización de las democracias internas de los partidos es elemento decisivo para (no) ofrecer una libertad política plena al pueblo. Analizamos seguidamente esta relación en el caso español.

La forma política del Estado español es la Monarquía parlamentaria y el sistema electoral, regulado por la CE de 1978 y por la LOREG de 1985, tiene un carácter proporcional y un sistema de listas cerradas y bloqueadas (excepto para municipios de menos 250 habitantes)²⁰. A esta predilección por la representación partidista frente a la personal se le ha venido a llamar *partitocracia*²¹ (o *democracia de partidos*), y para algunos autores es la base sobre la que se asienta la crisis de representación del sistema político español. Estas son las críticas fundamentales:

- a. El representante político recibe un doble mandato²² (el del representado y el del partido, con preponderancia en este último). No se da una relación directa entre elector y elegido; el voto pasa a tener valor meramente litúrgico.
- b. Las elecciones no son la expresión de las preferencias políticas de la ciudadanía, sino más bien una competición plebiscitaria en la que los partidos se enfrentan para lograr la confianza política indiscriminada de los electores.
- c. La *partitocracia* produce un impacto en la cultura política (abstencionismo político, desafección, incredulidad hacia los representantes políticos).

Tomemos una definición procedimental de democracia ideal para tener una referencia desde la que evaluar las carencias del caso español. Luego, si la democracia española flaquea en algún aspecto, habrá que determinar si está relacionado con la organización interna de los partidos o con su forma de gobierno y/o su sistema electoral. Robert Dahl define la democracia como un proceso singular para la adopción de decisiones colectivas obligatorias, y un medio necesario —pero no suficiente— para lograr la máxima libertad factible, un incremento del desarrollo humano y una protección de los intereses personales²³. Los criterios de un proceso democrático ideal a contrastar serían los siguientes^{24 25}:

²⁰ David Almagro, La apertura de las listas electorales: ¿un primer paso hacia la superación de la crisis de representatividad en la democracia española?, *Revista española de Derecho Constitucional*, 2008, 112, pp. 115-143.

²¹ Giovanni Sartori, *Elementos de teoría política*, Alianza Universidad Textos, 1992, p. 240.

²² Aguirre Sala, Los límites de la representatividad política y las alternativas de la democracia líquida, *Revista internacional de pensamiento político*, 2015, vol. 10, p. 200.

²³ Robert Dahl, *La democracia y sus críticos*, Paidós, 2002, Barcelona, p. 113.

²⁴ Robert Dahl, *op. cit.*, p. 131.

²⁵ Vallés y Martí i Puig, *Ciencia política: un manual*, Ariel, Barcelona, 2020, p.116.

- a. Participación efectiva. Oportunidades apropiadas y equitativas de los ciudadanos para expresar sus preferencias, incluidas la crítica ante las autoridades y la no discriminación de ningún tipo.
- b. Comprensión esclarecida. Pluralidad y veracidad de fuentes de información asequibles a la ciudadanía.
- c. Control del programa de acción. Los ciudadanos deben tener la oportunidad de resolver cómo se ordenarán, dentro del programa de acción, las cuestiones que deben decidirse mediante el proceso democrático.
- d. Designación electoral de las autoridades en competición libre, equilibrada y periódica.
- e. Control permanente sobre la actuación de las autoridades.

Complementarios a estos criterios sobre el sistema electoral, se solapan otros principios²⁶ que afectan tanto a éste como a la forma de gobierno: el *principio representativo* (aquel que establece la representación popular en el legislativo); el *principio electivo* (capacidad de nombrar y deponer a los gobernantes, incluidos los representantes del ejecutivo); y el *principio divisorio* (necesidad de dividir el poder político allí donde se encuentre). La calidad democrática de nuestro régimen político, y de cualquier otro, depende de que se cumplan estos principios y aquellos criterios.

Atendiendo exclusivamente al diseño institucional español, y no a la organización interna de los partidos, podemos señalar algunas *fallas democráticas*. Los tres principios representativo, electivo y divisorio no acaban de aplicarse enteramente. En esta monarquía parlamentaria no es posible que el poder legislativo y judicial controlen al poder ejecutivo y, en palabras de García-Trevijano, se produce un triple engaño ideológico: <<en vez de representación, voto plebiscitario a las listas de la “voluntad general”. En vez de elegir a quien nos ha de mandar, identidad entre partido gobernante y gobernados. En vez de división legal de poderes, división social de partidos>>²⁷.

Finalmente, podemos concluir que la autonomía de los representantes respecto de los representados no genera el fenómeno de oligarquización intra-partidos, pero hace exponencial sus consecuencias. Es el gran peso que tiene el partido político en nuestra forma política —formando parte del Estado, por añadidura—la que acaba facilitando una oligarquía entre-partidos, es decir, una *oligarquía de oligarquías*: las élites de cada partido acaban teniendo más en común entre ellos que con sus respectivos representados, y acaban sin alicientes para representar las ideas de sus votantes. Si la ley de hierro de la oligarquía no es evitable a nivel interno, sí puede modularse diluyendo el Estado de partidos mediante procesos de racionalización social²⁸.

²⁶ Antonio García-Trevijano, *Frente a la gran mentira*, Espasa, 1996, p. 14.

²⁷ *Ibid.*, p. 22.

²⁸ Jorge Vergara, La concepción de la democracia deliberativa de Habermas, *Quórum Académico*, 2005, 2 (2), pp.72.88.